

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS HONORARIOS A DOÑA MARCELA
GODOY MEDINA.**

Huépil, 08 de Enero del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 60 / / 2014 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 08 de Enero del 2014 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marcela Godoy Medina.
- d) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2014.

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicado en letra c) de los vistos , por la suma de \$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos.-) brutos, (por el mes de Enero 2014), al proveedor MARCELA GODOY MEDINA, Rut N° [REDACTED] por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. Impútese el gasto ocasionado a la cta. 21.04.004 g 2 c.c 10.02.16, "Programa Oficina de la Vivienda" del presupuesto municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



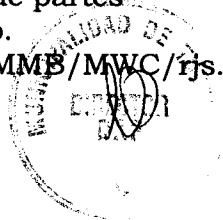
[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
 - ◆ Depto Adm. Finanzas
 - ◆ Depto de partes
 - ◆ Archivo.
- SSS/FMMS/MWC/rjs.





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Huépil, a 08 de Enero del 2014, entre la I. Municipalidad de Tucapel, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.800-6, representada por su Alcalde don Sergio Salgado Salamé, Céd. de Ident. N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, comuna de Tucapel, y doña **MARCELA IRIS GODOY MEDINA**, Asistente Social, Céd. de Ident. N° [REDACTED], con domicilio en calle [REDACTED] de la Localidad de Polcura, Comuna de Tucapel, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel, requiere contratar los servicios profesionales de una persona Asistente Social, que realice servicios profesionales, Análisis, redacción informe final de Asesorías del plan de habilitación Social.

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se procede a contratar a doña **MARCELA IRIS GODOY MEDINA**, quien realizara las funciones señaladas según los requerimientos de la Municipalidad y por cumplimiento de metas.

TERCERO : Los honorarios a percibir por la prestadora son la suma de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) brutos, por los servicios prestados, los que serán cancelados contra boleta, previo Informe y Certificado de conformidad. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente.

CUARTO : El presente contrato registrá por el mes de Enero de 2014.

QUINTO : Las funciones desarrolladas por la prestadora , serán supervisadas por el Secplan.

SEXTO : El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo. Además el prestador manifiesta expresamente la voluntad de no realizar cotizaciones previsionales por el presente contrato.

SEPTIMO : Se reserva el derecho al municipio, la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador; a su vez, el prestador por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la anticipación de a lo menos 5 días.

OCTAVO : Las partes fijan domicilio en la Comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

NOVENO: El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.


MARCELA GODOY MEDINA
PRESTADORA




ELOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




SERGIO SALGADO SALAMÉ
ALCALDE(S)